

**RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE
EDIFICACIÓN ING DOM N° E-450 DE FECHA
20.11.2020.**

UBICACIÓN:

GAC OVALLE N° 3033

RESOLUCIÓN N° 1820/ 91 /2021

RECOLETA, 31 AGO. 2021

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3°.

CONSIDERANDO:

1. **ING DOM N° E-450** de fecha 20.11.2020 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Edificación* para la propiedad ubicada en calle **GAC OVALLE N°3033** con destino **EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS (Oficina) CON BODEGA COMPLEMENTARIA TIPO 1 Y BODEGA EXCLUSIVA TIPO 5 (Cancha de acopio) de escala básica.**
2. Correo electrónico de fecha 11.01.2021 que comunica Acta de Observaciones.
3. ING DOM N° E-432 de fecha 13.07.2021, que ingresa de documentos tendientes a la subsanación de observaciones.
4. Que del análisis de la respuesta a observaciones se mantienen pendientes de respuesta las observaciones:

- a) **Observaciones N°1.2 y 1.3:** Las presentes observaciones solicitan aclarar información de los recuadros incompletos y las inconsistencias de valores en contraposición de lo declarado de informes y planos de la presentación total del expediente. Considerado lo anterior, en los recuadros 6 – 6.2 – 6.3 y 6.11 no se contempla la información solicitada.

De igual forma, la presente solicitud no informa el tipo de aporte a realizar de acuerdo al art.70° LGUC y las consideraciones del art.2.2.5 Bis para dar cumplimiento a la ley 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público.

- b) **Observación N°3:** De acuerdo a la subsanación de observaciones E-430 de fecha 13.07, no adjunta certificado de ingreso INE actualizado de acuerdo a destinos mixtos contemplados en el desarrollo de la propuesta.
- c) **Observación N°53:** La observación solicita el cálculo de estacionamientos y plano de maniobra para destino bodega según exigencias del cuadro N°9 del art.5.2.4 del PRC y las consideraciones del art.7.1.2.3 del PRMS. En vista de lo anterior, la subsanación de observaciones no cumple con las dotaciones de estacionamientos vehiculares mínima para los destinos de bodega complementaria y bodega exclusiva tipo 5 (cancha de acopio). De igual forma, no contempla las dotaciones mínimas de bicicletas para todos los destinos.

5. Lo establecido en ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en **un solo acto administrativo**.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,


RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de *Anteproyecto* **ING DOM N° E-450** de fecha 20.11.2020 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Permiso de Edificación* para la propiedad ubicada en calle **GAC OVALLE N°3033** con destino **EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS (Oficina) CON BODEGA COMPLEMENTARIA TIPO 1 Y BODEGA EXCLUSIVA TIPO 5 (Cancha de acopio)** escala básica.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-450** de fecha 20.11.2020, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MEI/FSH/fsh_30.08.2021

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Legajo Antecedentes a Devolver – Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación Expediente
- **Sr. Jaime Barraza Padilla**
Propietario –San Ignacio N°1659 Depto. 27, Santiago Centro.
Correo:
- **Sr. Camila Zapata**
Arquitecto Patrocinante — Av. Las Flores N°1580, Pudahuel.
Correo:

Vol. 188 03 90